



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP UNC: 0059730/2017

Córdoba, 03 ABR 2018

VISTO

la RD N°: 82/2018 por medio de la cual se autoriza en el presente año el Curso de Postgrado: Discapacidad?.. Un sujeto a escuchar; y

CONSIDERANDO

Que en la redacción de la citada resolución se consigno de manera errónea la participación de la Lic. Ana María López, por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar los artículos 2° y 3° de la RD N.° 82/2018 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

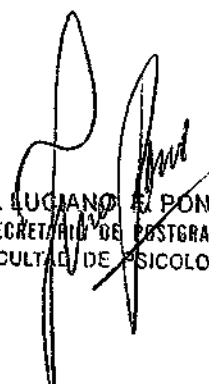
ARTÍCULO 2°: Disponer que las Licenciadas María Marta Palacio y Ana María López se desempeñen como Docentes del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que la Lic. Ester Frola, se desempeñe: - como Docente Invitada del citado curso.-

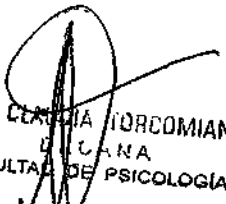
ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

335


Dr. LUCIANO E. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CECILIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA